

Ciudad Gral. Liber Seregni, 05 de Marzo de 2025.

Resolución N° 34/2025.

Acta N°04/2025.

Municipio Nicolich.

VISTO:

La Necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

- I) Que será el Alcalde Liber Moreno o quien lo subrogue en caso de ausencia de éste, quien administrara dichos fondos según la necesidades de la administración.
- II) Lo establecido en Artículo 89 del TocaF ... los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...
- III) Que en la resolución 164/2024 plantea la creación del fondo permanente y objeto de gasto.

Considerando:

Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno o quién lo subrogue en caso de ausencia de éste en el periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2025.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE NICOLICH

RESUELVE:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno o a quién lo subrogue en caso de ausencia de éste la administración y ejecución del fondo permanente fijado en \$ 225.000 pesos uruguayos según resolución 164/2024 del presente concejo municipal, en el periodo del 01 de Marzo al 31 de Marzo del 2025.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y participación y Contador General.

Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benero

Mónica González
Municipal

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Grisel Calleros
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni